

Mo. V. P.

Mi. V. mo: Consequente à la Real

orden de que se vixio V. C. prevenir.

me en 1.º de Nov. ultimo, y con aue.

glo à la anterior de 17.º de Enero del

mo año proximo pasado, quedan conclu.

dos, y perfectos los Cuarteles, para

los Destacam. de Cavall. e Infant,

g. quod necem Commun. à la villa de

Puerto Real.

Se ha observado en

el Plan, y Perfil, que en 22.º de

febrero del Citedo año, formò el

Ingeniero D.^o Joseph Baunola, y de

la total Conclusion, Conforme a lo

propuesto ha dado su Certificacion,

el Ingeniero D.^o Fran.^{co} Ant.^o del Ma-

zo, que ha aprobado, y visado el In-

geniero Director D.^o Gerónimo de Arri-

ci, y queda Origin. en esta Secret.^{ria}

y en la Direccion de aquel.

Se ha mejorado la Vituaⁿ de es-

ta Obra, con la Comodidad de la lim-

piea, y un Pozo Contiguo al Puantel,

q.^{ue} estaba inutil, y se ha puesto Com.^{te}

p.^{ara} el uso de los Cavallos el Rey.

Queda satisfecho todo el Farto, el

producto al servicio sobre la Gota

de Aguadiente, q. v. e. se vivio /
aprovar, en la Ciudad oim. de N. de
Nov. ^{re}, aviendose rematado la obra
Con subarto publico al mas benefi-
cioso Postor; En Cui supuesto, man-
dare q. quando los Puenteles esten
en estado de habitarse Allora la tro-
pa en ellos; Lo q. participo a v. e. p. su
noticia.

Reproduzco mi Vinc. rep. a los
preceptor a v. e. anteriores a su m. Venc. y
uego a Dios S. a v. e. dilat. a. q. puede
P. cert. M. a 17 de Jun. de 1754.

mo or
M. S

Bl. M. de H. Sumas
atento S. M.

mo or
D. S. Marq. de la Encomenda.

Dn. de Guendica
et

El Pto de Sta Fe 17 de Junio de 1764

Indios de Guendica

Haviera havense
concluido los autos
anteles de la villa del
Puerto real.

Rey en 20